# CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA



#### PRESENTE:

Los que suscriben, Regidores Verónica Gabriela Flores Pérez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez , haciendo uso de las facultades que nos confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que propone la celebración de una licitación pública nacional para la adquisición de tres unidades vehiculares tipo camiones motobomba para uso de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, mediante el esquema financiero de arrendamiento puro de conformidad con la siguiente

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las principales responsabilidades que, nuestra Carta Magna, la Constitución Local, así como la legislación aplicable para la vida pública y el desempeño gubernamental de los municipios, se les reconoce a estos últimos, como entidades gubernamentales, responsabilidades específicas en materia de seguridad ciudadana entre las que se incluye la protección civil como uno de sus ejes fundamentales para atender a la integridad y cuidado de la ciudadanía.

En este sentido, además de atenderse funciones relacionadas con el orden público a través de corporaciones policiales, las entidades gubernamentales de los Municipios cuentan también con atribuciones y obligaciones relacionadas con la protección y la seguridad de la ciudadanía, en caso de posibles emergencias que resulten de contingencias y accidentes que ocurran, tanto en su territorio, como en conurbaciones aledañas en las que se pudiera brindar apoyo, en caso de resultar necesario.

Lo anterior, basado en el hecho de que tanto las corporaciones policiales como de protección civil municipales atienden a sucesos específicos en los que se requiere de prestar ayuda a tales contingencias y, en ocasiones, por posibles limitaciones operativas, técnicas, financieras o humanas, no es posible atender a dichos llamados.

El Ayuntamiento de Guadalajara, como principal ciudad del Estado de Jalisco es la entidad gubernamental que, en teoría, debería contar con la mayor capacidad operativa para la atención de contingencias específicas en materia de protección civil. Los sucesos que acontecen día a día, sin tener un referente específico de su incidencia, son diversos por lo que la dependencia encargada de atenderlos tiene la responsabilidad de contar con los elementos técnicos y operativos necesarios para prestar ayuda de manera expedita y contener, en la medida de las posibilidades, los efectos adversos que cada uno de estos eventos podría representar.

De acuerdo a lo antes expuesto, es de destacar una nota que recientemente fue hecha pública por diversos medios de comunicación en la que funcionarios de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de este Ayuntamiento reconocían limitaciones operativas de consideración respecto al funcionamiento del parque vehicular para atender contingencias de incendio en la ciudad, situación que consideramos, quienes presentamos la presente iniciativa, fundamental de atender, dado el riesgo que representa para la población este tipo de sucesos<sup>1</sup>.

Para el caso, resulta indispensable referir que el parque vehicular destinado a atender contingencias de incendio y operativos específicos en los que se requiere de aditamentos especiales, dadas las condiciones de uso y antigüedad tienden a presentar fallas que derivan en un alargado y costoso proceso de reparación, dadas las especificaciones técnicas de cada uno de los vehículos en cuestión lo que, además, terminan siendo muy costosos.

No obstante, las contingencias en materia de protección civil y siniestros relacionados con incendios no pueden predecirse. Guadalajara es una ciudad en la que, dada su extensión y cantidad de población, las probabilidades de un accidente vinculado con fuego se multiplica en todo momento, que va desde un descuido hasta un mal manejo de situación. Por tanto, la capacidad de respuesta y de atención a siniestros, en Guadalajara, bajo ninguna circunstancia debe pasar por desapercibida.

De acuerdo a estadísticas obtenidas a través del Consejo Nacional de Protección Contra Incendio, una organización civil encargada de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fuente: Notisistema. Noviembre, 2018. <a href="https://www.notisistema.com/noticias/admiten-que-el-parque-vehicular-de-los-bomberos-tapatios-esta-en-crisis/">https://www.notisistema.com/noticias/admiten-que-el-parque-vehicular-de-los-bomberos-tapatios-esta-en-crisis/</a>

documentar la estadística de incidencia sobre estos siniestros "Tan sólo en México, Guadalajara y Monterrey, en 2014, se registraron un total de 15 mil incendios de acuerdo a la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos (AMJB)<sup>2</sup>."

Bajo este contexto, teniendo en cuenta que la ciudad de Guadalajara es una de las principales demarcaciones municipales que tiene la responsabilidad de atender siniestros relacionados con fuego, se desprende de la alta incidencia de sucesos que se reportan, mes tras mes, lo que evidentemente requiere que el Cuerpo de Bomberos de Guadalajara cuente con los elementos operativos indispensables para atender dichas emergencias.

Desde el año 2016 y hasta el actual ejercicio fiscal, el pago de servicios por concepto de mantenimiento y compra de refacciones para vehículos, asciende a un total de más 112 millones de pesos lo cual, además de ser un fondo que ha sido destinado para todo el parque vehicular que tiene el Ayuntamiento y no exclusivamente para los vehículos adscritos a la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

	Reparación Vehículos	EJERCICIO FISCAL		
PARTIDA		2016	2017	2018
2900	Refacciones y Suministros	\$ 11,068,000.00	\$ 20,367,000.00	\$ 24,619,000.00
3500	Mant. Conserv. Y Reparación	\$ 6,025,300.00	\$ 19,037,000.00	\$ 31,021,000.00
	Totales	\$ 17,093,300.00	\$ 39,404,000.00	\$ 55,640,000.00
			Tot. Consolidado	\$ 112,137,300.00

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Fuente: Consejo Nacional de Protección Contra Incendio. 4ta. Campaña Nacional de Protección Contra Incendio. <a href="https://prevenir.org.mx/presentacion-de-la-campana/">https://prevenir.org.mx/presentacion-de-la-campana/</a>

La propuesta que se plantea en esta iniciativa es la de avalar, mediante los mecanismos legales y jurídicos correspondientes para su estudio y, en su caso, posterior aprobación por este Ayuntamiento el de celebrar un procedimiento de licitación pública nacional, cuyo objeto sea el de arrendar, al menos, tres vehículos motobomba para su uso por parte de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y estos puedan reforzar al equipamiento con el que ya cuenta dicha dependencia pero que, por cuestiones relativas al uso y desgaste mecánico propio de sus funciones, se encuentran actualmente en proceso de reparación.

La intención que persigue este proyecto es el de evitar, a toda costa, que la capacidad de atención y respuesta a siniestros que pudieran presentarse en la ciudad no se vea comprometida ni afectada por no existir unidades vehiculares en óptimas condiciones para brindar apoyo a la ciudadanía afectada.

Lo anterior, se plantea bajo la lógica que, pese a ser de suma importancia para este Gobierno municipal el contar los equipos vehiculares apropiados para tales funciones, la situación financiera del Ayuntamiento pueda no tener suficiencia presupuestaria en un solo ejercicio fiscal para que vehículos con tales características, cuyo costo podría oscilar, de acuerdo a información obtenida en línea, entre 1.8 y 2.7 millones de pesos cada uno, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas con las que cuente el vehículo elegido.

Por ende, la figura que se considera idónea para la incorporación de dichos vehículos a la fuerza operativa de la Dirección de Protección Civil y Bomberos es bajo la figura de arrendamiento puro, cuyas bondades financieras destacan en el hecho de que no tendría que erogarse en un solo momento la totalidad del costo de los vehículos y permitiría costear el aprovechamiento de los mismos a lo largo de diversos ejercicios fiscales de los que dure la actual administración, sin comprometer a futuros gobiernos municipales.

Cabe hacer mención que la presente iniciativa se presenta justo en un momento administrativo idóneo para discutir entre los órganos de trabajo de este Ayuntamiento encargados de analizar la viabilidad de la propuesta aquí plasmada, principalmente en función de la disponibilidad presupuestaria de las finanzas municipales y atendiendo a priorizar la atención de servicio de cualquier emergencia que pudiera suscitarse.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

# Repercusiones Jurídicas

Todas aquellas relacionadas con la celebración de los instrumentos jurídicos correspondientes para la adquisición de los vehículos en cuestión, referidos en la presente iniciativa.

# Repercusiones Económicas

Aquellos relacionados con la implementación del proyecto repercutiendo en ahorros al erario en la adquisición de los vehículos.

# Repercusiones Laborales

No existen.

## Repercusiones Sociales

Aquellas relacionadas con la importancia de contar con equipamiento y herramientas necesarias para atender situaciones de contingencia y emergencia, cuando se susciten en la ciudad.

# Repercusiones Presupuestales

Aquellas implícitas en la celebración de los procedimientos de licitación, adjudicación y financiamiento en la adquisición de los vehículos referidos en la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76, fracción II, 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

## ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la celebración de un procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de tres unidades vehiculares tipo camiones motobomba para uso de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, mediante el esquema financiero de arrendamiento puro.

SEGUNDO.- Se autoriza al Tesorero Municipal y demás dependencias responsables a la implementación de los procedimientos administrativos y jurídicos indispensables para la celebración de la licitación pública nacional prevista en la presente iniciativa, así como la afectación de las partidas presupuestales correspondientes y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 67 y 79 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara y demás ordenamientos aplicables.

**TERCERO**.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública como convocante y de Protección Civil y Bomberos como coadyuvante.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, Jalisco a 18 de diciembre del 2018

REGIDORA VERÓNICA GÁBRIELA

REGIDOR JESÚS EDUARDO

FLORES PÉREZ

ALMAGUER RAMÍREZ